

circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en Tlaxcala, á 30 de Octubre de 1862.—*J. Manuel Saldaña*.—*Miguel Lira y Ortega*, secretario.

EL ABSOLUTISMO Y LA LIBERTAD.

El siguiente artículo es de *La América de Lima*:

«En la invasión del territorio mexicano por fuerzas europeas, si es cierto que se trasluce tendencias á retroceder á los siglos en que los soberanos se creían con derecho para apoderarse de los pueblos que por su debilidad, no podían oponerles resistencia; atendido el estado de progreso á que han llegado los modernos, el hombre pensador no divisa otra cosa que el choque del absolutismo con el principio de libertad, que se encuentra incrustado en el corazón de todos los pueblos, y contra el que siempre han conspirado y conspirarán los déspotas.

La libertad, la igualdad y la fraternidad los regalos más preciosos que la Providencia ha dado al hombre, fueron en un tiempo borrados de las instituciones sociales.

Mal podían coexistir, la libertad con la esclavitud, la igualdad con los privilegios, y la fraternidad con el titulado derecho de conquista y con leyes que establecían absurdas distinciones entre individuos de una misma sociedad.

Sin embargo es un hecho, que por espacio de muchos siglos, millares de hombres permanecieron en humillante degradación. En esa época, el pueblo, es decir, la casi totalidad de la nación, era nada; solo servía para pagar enormes contribuciones, destinadas á sostener con profusión los vicios de los reyes y de sus cortesanos, que en su concepto eran el todo de lo que en ese entonces se llamaba «un Reino ó un Imperio.»

El pueblo gemía; nadie se compadecía sin embargo del pueblo, porque se creía que era de derecho divino que sufriese toda clase de vejaciones. No lo duelen: estas infucas máximas se consideraban como verdades en esos desgraciados tiempos; y para manifestarlas como verdades, en los púlpitos y en las cátedras se enseñaba que la soberanía no residía en el pueblo, que los déspotas la adquirían por la *gracia de Dios*.

Pero como tales ideas y principios de opresión por una parte, y de servilismo por otra, no eran el estado normal del

hombre; como este y la humanidad deben progresar, llegó el momento en que se reconoció que la libertad era inseparable de la naturaleza humana. Y como sucede con todas las ideas grandes, la libertad encontró prosélitos y mártires en las grandes naciones del continente.

La libertad, es decir, su reconocimiento, fué el objeto de las guerras que nacieron de la reforma.

El ensanche de los principios de libertad, fué lo que en Inglaterra condujo al cadalso á Carlos I.

La defensa de las libertades públicas, obligó á los norte-americanos en 1776 á levantarse en masa para conquistar su independencia.

El pueblo francés, siempre noble y extremado cuando se trata de ideas elevadas, por la libertad ofreció al mundo el espectáculo de la más grande revolución y fecunda en resultados para la humanidad, como fué la de 1789.

De esa revolución y de los torrentes de sangre que sirvieron para bautizarla, nació el espíritu que domina al mundo moderno, y desde entonces se reconocieron como dogmas políticos:

La soberanía del pueblo.

La libertad del hombre.

La igualdad y la fraternidad.

Aun las naciones que en este gran banquete no han ocupado lugar distinguido, han dado muestras de vitalidad por los principios de libertad.

Así nos lo demuestran los heroicos esfuerzos de la Suecia para sacudir el yugo de la Rusia: el ardor con que la Italia de 1796 y la de 1861, defiende su autonomía contra las pretensiones del Austria, y el heroísmo con que la España defendió su constitución y derechos durante la guerra contra D. Carlos.

Más de dos siglos dura la lucha entre el absolutismo y la libertad; es un cambio de tendencias á sobreponerse el un principio al otro.

A las reformas siguieron los cadalsos y las hogueras.

A la revolución por las libertades de Inglaterra, sobrevino Cronwell.

A la independencia de los Estados-Unidos, se opusieron la escuadra y ejércitos ingleses.

La revolución francesa encontró á su paso con Robespierre, y despues se postró aturdida ante el ruido del imperio.

La Suecia siempre ha sido fusilada por los ejércitos de la Rusia.

Los esfuerzos de la Italia se han estre-

llado ante el Vaticano, sostenido por bayonetas austriacas.

La España, á pesar de sus valientes aragoneses, ó de las nobles víctimas de la libertad, ha venido á postrarse á los pies de una mujer.

Es, pues, evidente, que la guerra entre el absolutismo y la libertad, que principió con la reforma, continúa hasta la fecha.

Al principio fué cruda, á muerte: su término eran los cadalsos, cadáveres y la sangre del pueblo.

En el día es astuta, solapada y embustera.

Los pueblos sud-americanos, nuevos en la carrera de la nacionalidad, luego que comprendieron la importancia de las ideas liberales, las abrazaron con fé y entusiasmo.

Tuvieron héroes, Bolívar, Sucre, San Martín, La-Már; y conquistaron glorias en los campos de Bocaya y Carabobo, Chacabuco y Maipú, Pichincha Junin y Ayacucho.

Constituidos en pueblos libres, las naciones de Europa reconocieron su independencia más para utilizar de sus riquezas que por disposición de reconocerla.

En este orden hemos marchado por espacio de 40 años. Los europeos, en las antiguas colonias de España solo han visto los mercados. No se han dignado estudiar nada más que nuestro oro y nuestra plata.

Puede decirse, que no nos conocen, ni conocen nuestras costumbres, ni nuestros hábitos de libertad y de independencia.

Ménos conocen nuestra actualidad, nuestra historia y los sacrificios que ha costado la emancipación política.

Son incapaces de creer, que entre nosotros es la libertad un sentimiento arraigado y profundo, que forma nuestra segunda naturaleza; que entre nosotros se encuentran, como hay en Francia, viejos soldados del Imperio, para quienes el nombre de Napoleon I ó de las batallas de Marengo y Austerlitz, los llena de entusiasmo; se encuentran entre nosotros, repetimos, viejos veteranos, para quienes hablarles de libertad ó de un ataque contra la independencia americana, basta para que en ese momento rejuvenezcan y sean dominados por una especie de delirio patriótico; que el amor á la libertad es el alimento, la religión, la sangre que circula por las venas de los hombres y de las mujeres, de los niños y de los viejos; y que preferiríamos incendiar nuestros hogares y derramar la última gota de sangre, á

tes que perder un punto, una tilde de la autonomía nacional.

No nos conocen, pues, las naciones de Europa.

Nos creen semi-salvajes, vestidos de plumas, habitando en cabañas, y tropezando por los caminos con trozos de oro y plata, que cambiamos con espejitos y cuentas de vidrio.

Y por que no nos conocen, es que los déspotas de Europa en la lucha del absolutismo con las libertades del viejo mundo, han escogido á nuestros hermanos de México, y despues nos escogerán á nosotros. ¿Para qué? Para entretener á los grandes ejércitos que han creado con el fin de sostenerse, para distraer al pueblo con glorias lejanas, y para dar ocupación á millares de infelices que allí no la encuentran por la ruina de varias fábricas, nacida de la carestía de los algodones por la guerra civil de los norte-americanos.

Los mexicanos, son la banderola de que se valen los tiranos para engañar al pueblo.

El pueblo ilustrado de Francia lo comprenderá, como ya lo comprenden, y en todos tiempos lo han comprendido, sus grandes inteligencias.

Allá mismo tenemos nuestros más robustos defensores. Lamartine y Víctor Hugo, abogando por las libertades del pueblo francés, abogan por la independencia americana.

Los «Misterios de Paris» y el «Judío Errante», entañando la filosofía del pueblo contra sus tiranos, fueron los precursores de la caída de Luis Felipe y de la dinastía de los Orleans.

En los *Miserables* de Víctor Hugo y en las bellas estrofas de Lamartine, encontramos la misma filosofía de la libertad contra el despotismo.—*J. C. U.*»

¡ANIMO AMERICANOS!

De la *América* de Lima:

«Que todo no está perdido cuando se tiene la conciencia del derecho y la dignidad y el valor de hacerlo respetar y defenderlo de injustas agresiones.

A esta fanfarronada francesa:

«*La bandera francesa ha sido plantada sobre el suelo mexicano, y esa bandera no retrocederá.*»

Contestamos en este periódico número 19, en nuestro artículo, comentando la proclama de los plenipotenciarios franceses:

«Bien puede no retroceder; pero tam-

« bien puede ir á adornar la Catedral de México como un monumento glorioso, si no se aumentan los traidores que se han puesto á las órdenes de los invasores extranjeros.»

Pues bien, ya retrocedió la bandera francesa delante de los valientes mexicanos; ya fueron á México, no los invasores, sino los trofeos que dejaron en el campo de batalla: y esto á pesar de seis mil traidores que los ayudaron, distraendo de las fuerzas que resistieron en Puebla, una division que los contuviera; sin cuya circunstancia, la derrota de los franceses habia sido completa.

Tambien dijimos en el número 7 de la América, artículo «México:»

«Sin embargo, respecto á nuestros conquistadores de Europa, la distancia, la diversidad de climas, las lanzas de nuestros llaneros y gauchos, nuestros fusiles y cañones, como los de los europeos, nuestro territorio inmenso y tambien nuestro coraje bien probado en quince años de lucha, contra nuestros poderosos y antiguos dominadores, aparte de nuestro derecho y de los intereses de otras naciones que medran con nuestro comercio, bastan á paralizar injustas pretensiones.»

Esto lo deciamos, porque hay entre nosotros hombres muy entendidos, que pretenden que nada puede resistir la táctica y el valor de los ejércitos europeos. Pero á esa táctica y á ese valor, opondremos nosotros siempre los elementos que quedan enumerados en el acápite que copiamos más arriba. A la táctica y el valor y disciplina de las tropas austriacas y napolitanas, ha opuesto Garibaldi el arrojo de sus voluntarios, y con 1,800 ha arrojado 40,000 de Sicilia, apoderándose de toda la isla en pocos dias.

A la táctica y el valor de los ejércitos de Napoleon el grande, y á la pericia de sus más famosos mariscales, opusieron los españoles su ardiente patriotismo y el valor que inspira este noble sentimiento; y los vencedores de Austerlitz y de Marengo, fueron vencidos en Bailen; y los vencedores de Bailen, fueron vencidos por nosotros en Maypú, Pichincha y Ayacucho. ¿Por qué, pues, desanimarnos, y aplicarnos esta sentencia del más distinguido de nuestros poetas?

«Quien no espera vencer, ya está vencido.»

No negaremos el valor á los franceses, ni la disciplina de los ejércitos europeos; pero nosotros somos hombres de carne y hueso como ellos, nuestros fusiles matan

como los de ellos, nuestras bayonetas pinchan como las suyas, nuestras lanzas y nuestros ginetes son más diestros que ellos, y por último, la raza de los que en San Quintin, Pavia, Roncesvalles y Bailen hicieron morder el polvo á los franceses, no ha degenerado entre nosotros. No, ¡Caramba! que hartas pruebas hemos dado.

Los europeos, por su parte, tambien están creyendo por allá, que nosotros andamos desnudos y con taparabo de plumas, que nuestras armas son las flechas que no pudieron resistir las formidables armaduras de los centauros de Hernan Cortés; y el emperador de los franceses, no más ilustrado que el vulgo europeo, dice á su general en México: «Ataque vd., que la Francia no tratará con los mexicanos, sino cuando ocupe su capital.»

Pues señor, ya vé vd. que ocupar la capital tiene tres hemoles, y que no será mucho que el general Laurencez tenga que rendirse á discrecion, dejando el armamento y volviéndose á su tierra mediante la generosidad mexicana. Allá cantará á los *badants* de Paris, como *quoi* los mexicanos saben matar gente, ni más ni ménos que cualquier hombre del mundo.

La generosidad de los mexicanos con sus vencidos enemigos, es de muy alta significacion. ¿Qué dirá de eso el Sr. Luis de los Napoleones? Tendrá que decir:

«Esos salvajes tienen algo de civilizados.»

Después de lo escrito, hemos visto que los franceses quisieron fusilar un soldado disperso mexicano que cayó prisionero en poder de ellos: y hemos tenido que decir por los franceses: «Estos civilizados y civilizadores tienen algo de salvajes.»

«Simon Bolívar, libertador y presidente de la República, general en jefe del ejército, etc., etc.»

AL EXCMO. SR. DIRECTOR SUPREMO DE CHILE.

Excmo. señor:

De cuantas épocas señala la historia de las naciones americanas, ninguna es tan gloriosa como la presente en que desprendidos los imperios del Nuevo Mundo, de las cadenas que desde el otro hemisferio les habia echado la España, han recobrado la libertad, dándose una existencia nacional. Pero el gran dia de la América no

ha llegado. Hemos expulsado á nuestros opresores, roto las tablas de sus leyes tiránicas, y fundado instituciones legítimas, mas todavia nos falta poner el fundamento del pacto social, que debe formar de este mundo una nacion de repúblicas.

V. E. colocado al frente de Chile, está llamado por una suerte afortunada, á sellar con su nombre la libertad eterna y la salud de la América. Es V. E. el hombre á quien esa bella nacion deberá en su más remota posteridad, no solamente su creacion política, sino su estabilidad social y su reposo doméstico.

La asociacion de los cinco grandes Estados de América, es tan sublime en sí misma, que de seguro vendrá á ser motivo de asombro para la Europa. La imaginacion no puede concebir sin pasmo la magnitud de un coloso, que semejante al Júpiter de Homero, hará temblar la tierra de una ojeada. ¿Quién resistirá á la América reunida de corazon, sumisa á una ley y guiada por la antorcha de la libertad? Tal es el designio que se ha propuesto el gobierno de Colombia al dirigir cerca de V. E. á nuestro ministro plenipotenciario, senador Joaquin Mosquera.

Dígnese V. E. acoger esta comision con toda su bondad. Ella es la expresion del interés de América. Ella debe ser la salvaguardia del Nuevo Mundo.

Acepte V. E. los homenajes de la alta consideracion con que tengo el honor de ser de V. E. su obediente servidor.—Bolívar.

Cuartel general en Cali, á 8 de Enero de 1822.»

«Circular de S. E. el libertador de Colombia y encargado del supremo mando de la República del Perú; invitando á los gobiernos de las demás Repúblicas de América, á mandar sus representantes al istmo de Panamá, con el fin de celebrar una asamblea general.»

Lima, Diciembre 7 de 1824.—Grande y buen amigo.—Después de quince años de sacrificios consagrados á la libertad de América, para obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea escudo de nuestro nuevo destino; es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí á las Repúblicas americanas, ántes colonias españolas, tengan una

base fundamental que eternice, si es posible, la duracion de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros gobiernos; cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre sólo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras Repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas, invité, en 1822, como presidente de la República de Colombia, á los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederacion, y reuniésemos en el Istmo de Panamá, ú otro punto elegible, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado, que nos sirviera de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias.

El gobierno del Perú celebró, en 6 de Junio de aquel año, un tratado de alianza y confederacion con el plenipotenciario de Colombia, y por él quedaron ámbas partes comprometidas á interponer sus buenos oficios con los gobiernos de la América, ántes española, para que entrando todos en el mismo pacto, se verificase la reunion de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en México, á 3 de Octubre de 1823, el enviado extraordinario de Colombia en aquel Estado, y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesion de las demás, seria privarnos de las ventajas que produciria aquella asamblea desde su instalacion. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos presenta el mundo político, y muy particularmente el continente europeo.

La reunion de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú, se retardaria indefinidamente si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; á ménos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convencion sobre el tiempo y lugar relativos á este grande ob-

jeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino á dar este paso, con la mira de promover la reunion inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares que existen ya entre nosotros sobre el nombramiento é incorporacion de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalacion de la asamblea, me atrevo á pensar que ninguna dificultad puede oponerse á su realizacion en el término de seis meses, aun contando el día de la fecha; y tambien me atrevo á lisonjarme de que el ardiente deseo que anima á todos los americanos, de exaltar el poder del mundo de Colon, disminuirá las dificultades y demoras que exijan los preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado, y el punto central de reunion.

Parece que, si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá seria señalado para este augusto destino; colocado como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está á igual distancia de las extremidades, y por esta causa, podria ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Difiriendo, por mi parte, á estas consideraciones, me siento con una grande propension á mandar á Panamá los diputados de esta República, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. *Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazon, como la conformidad que espero de los gobiernos confederados á realizar este augusto acto de América.*

Si V. E. no se digna adherir á él, preveo retardos y perjuicios inmensos, á tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo tambien acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entonces todo se habrá alcanzado.

El día en que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, despues de cien siglos, la posteridad busque el origen

de nuestro derecho público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo. En ellos encontrarán el plan de las primeras alianzas que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será el Istmo de Corinto con el de Panamá?

Dios guarde á V. E.—Vuestro grande y buen amigo.—*Bolívar.*—El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, *José Carrion.*

LAS VICTORIAS DE ACULTZINGO Y PUEBLA.

De la América de Lima:

¡Salve pueblo mexicano! ¡Salve valientes defensores de la independencia del patrio suelo! De hoy más, vuestro nombre será saludado con aplauso por todos los pueblos que poseen el sentimiento de la libertad, de la justicia y del derecho. Vuestros hermanos de América envidian vuestra causa, apetecen vuestras glorias, se incorporan en vuestro espíritu y os acompañan en todas las situaciones que el destino os haga atravesar, durante la horrible procela que os aflige. Lloraban con vosotros y maldecian al autócrata del Mediodía de Europa—y hoy se solazan como despues de una penosa jornada, gozan arrobados de frenético entusiasmo, y sonrían ante el sublime contraste que presenta un pueblo americano naciente, inerme, devorado por traidoras facciones y sorprendido todavía, bajo la fé de un pacto, y un ejército europeo, fuerte en número, superior en calidad, vencedor en cien batallas, y que lleva todavía en las puntas de las bayonetas los trofeos de Magenta y Solferino—vencedor el primero y vencido el segundo.

¡Ah! Pero si el resto de tiranos que existe aún sobre el haz de la tierra, en su estupor no comprende el suceso de esta victoria, los demócratas que viven dispersos en el globo, que llevan la vida de los mártires en la lucha con los déspotas coronados, y con los que tambien se infiltran en el seno mismo de las repúblicas, esos campeones de la libertad del género humano pudieran explicarlo bien. Ellos dirán, y nosotros lo decimos por ellos.

El pueblo frances, uno de los más agueridos y valientes de la tierra, amigo de la libertad en todas sus esferas, es invencible, y lo ha sido siempre que ha llevado en sus banderas escrito este precioso lema.

Si en Italia debeló las huestes austriacas con todos los elementos en que abundara la vieja monarquía, fué porque peleaba en nombre de la libertad de un pueblo que gemia bajo el peso de la caduca Teutonia, y que le llamara en su auxilio para la obra santa de su redencion política; y si marchó de triunfo en triunfo hasta las orillas del Minecio y hubiera penetrado hasta el Adige, fué porque esos corazones templados por los siglos en la heróica lucha de las libertades públicas, desde que cavaron la fosa del feudalismo, llevaban encendido el fuego sagrado de la libertad.

Y si fué vencido en Acultzingo y Puebla, ese pueblo frances y ese ejército, comprenden, y tienen la conciencia de que el Dios de las naciones, niega la victoria al que atenta á los sagrados principios de eterna justicia; al que viola el derecho y desmiente su pasado, llevando á un pueblo independiente y libre, la cadena del esclavo con las mismas manos que habia roto los duros eslabones de la que aherrojaba á la más rica porcion del suelo italiano, bajo el torpe despotismo de esos mismos tudescos á quienes hoy se brinda como cange esa parte excojida del mundo americano.

En Magenta como en Solferino, el soldado frances, valiente, lleno de brotes generosos y con el noble sentimiento de la justicia de su causa, era un coloso de poder—su pecho de bronce, invulnerable á los proyectiles del absolutismo, lo hacia invencible, y tuvo que ser vencedor hasta donde lo permitieron los cálculos del dominador de la política europea.

Pero en Acultzingo y Puebla, ese mismo soldado, convertido en instrumento de conquista de una nacion civilizada; en invasor de un pueblo inocente, que habia conquistado su independencia con arroyos de sangre; en torpe aventurero que va á merodear en medio de inmensas propiedades violadas unas, y abandonadas otras por el pánico de la familia indígena, á la inclemencia del conquistador; y convertido por fin, en sicario del monstruo que tiene esclavizada á la culta Francia, á esa Francia de tan honrosos episodios y de tan bellas tradiciones: ese soldado, pues, tenia que sucumbir; le faltaba el elemento moral que en tiempos más felices lo condujera al campo de la gloria; le faltaba el abrigo popular de Montebello y Turvigo; y le faltaba más todavía—el fuego del corazon—que siempre ha llevado á las batallas el soldado frances.

En Magenta y Solferino, ese soldado

preparaba la libertad de su patria, y era más que soldado, un ciudadano que defendia un principio sublime, que más tarde podria emplear en su provecho. En Acultzingo y Puebla, cerraba á su patria toda esperanza de libertad, extendiendo los dominios del déspota; y ensanchaba ese poder con que habia de perpetuar su dominacion, y que el patriotismo ordena limitar y restringir. Era, pues, un soldado envilecido por el ignominioso cambio de su rol, marchando al empuje de la fuerza misma, y á movimiento de su cuerpo, pero que nada le dice al corazon; y dócil á la voz de un general conductor de meras máquinas de guerra, que no podrán resistir al noble y valeroso empuje del soldado demócrata, que se lanza por instinto en pos de su libertad, del indígena que defiende el patrio suelo, del hombre que en guarda de su hogar doméstico desafía á la muerte misma, y del ciudadano que, en defensa de sus derechos cree que es mil veces mejor dejar de existir, que respirar el aliento emponzoñado de la esclavitud bajo la torpe coyunda de las testas coronadas. ¡Cuánta, es pues, la diferencia de situaciones que viene á explicar por sí sola las victorias de Acultzingo y Puebla, en que el sentimiento de la independencia y de la libertad ha ido á resonar en las Tullerías como un grito de dolor, seguido de un raptó de desesperacion!

Y bien—el violador del tratado tripartito de 31 de Octubre, el que á la sombra de una triple alianza, burlando la confianza de dos naciones amigas, fué á realizar miras secretas, en una República americana que posee el sentimiento de sus derechos: el alevé que se introduce á mansalva, bajo la santa larva de la buena fé, y que hipócrita se anida en el generoso suelo que invade, cubierto con la piel de oveja para levantarse altivo con toda la fiera del lobo, y desgarrar con mano impia el pacto de la sociedad que le ofreciera el acceso que buscaba; ese coloso multiforme que sostiene la tiara con una mano, y la unidad italiana con otra; que lleva la libertad á agena patria, é implanta la esclavitud en la suya; ese nuevo Proteo que alimenta la tierra, ¿no temblará ante el heroísmo de la virtud republicana? ¿No se arredrará al sordo grito de libertad, lanzado por un pueblo desnudo de elementos materiales para combatir, pero henchido de valor para exhalar la vida en las aras de la patria?

Vengan en horabuena ¡ilustre pueblo mexicano! nuevas legiones invasoras, que

saldrán en medio de la glacial actitud que han tomado las potencias, que como por encanto han creado á la América esta horrible situación; vengan á desgarrar el sudario de la libertad de un pueblo débil, respecto del coloso del continente europeo; pero no será tarde cuando despierten esos mismos que hoy se arrullan al grito plañidero de una víctima que ellos ayudaron á entregar al victimario; pero que tendrán que apresurarse en derribar para salvar sus propias nacionalidades.

Mientras tanto, los nombres de Juárez, Zaragoza, Tápia, Alvarez y Negrete, existirán siempre asociados á las glorias de México, y serán monumentos vivos que conserve el suelo americano. Almonte, Márquez y Zuloaga, llevarán el estigma del réprobo; vivirán errantes en la tierra de los libres, y con el sello del galeoto sobre la frente; irán á mendigar de los monarcas su asilo, que ellos les dispensarán con esa mirada de compasión que los traidores excitan aun de los mismos á quienes sirven.

Recibid, ¡pueblo valiente! una lágrima de entusiasmo, arrancada á un corazón democrata, y aceptad el homenaje de nuestra pluma, como un destello del ardiente patriotismo, y del espíritu eminentemente americano que inflama nuestros corazones."

Secretaría del gobierno de Oaxaca.—
Sección 3.ª—El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El C. Ramon Cajiga, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, á sus habitantes, sabed: Que el H. congreso del mismo, ha mandado promulgar el siguiente

DECRETO NÚMERO 11.

Art. 1.º Se declara en sitio el Estado de Oaxaca. En consecuencia, el gobernador constitucional tiene toda la suma de facultades que necesite para salvar la situación del mismo.

Art. 2.º El estado de sitio durará hasta ocho días después de reunido el tercer congreso constitucional; pero si antes de esa fecha se hubiere firmado la paz con Francia, el gobierno, á lo más dentro de un mes, restablecerá en todo su vigor el órden constitucional, dando cuenta al con-

greso del uso que haya hecho de estas autorizaciones.

Art. 3.º El congreso suspenderá el segundo período de sus sesiones ordinarias al día siguiente de promulgada esta ley, nombrando ántes á la diputación permanente, que subsistirá con arreglo al artículo 49 de la constitución del Estado, no obstante la declaración hecha en el artículo 1.º de la presente ley.

Art. 4.º En caso de falta temporal ó absoluta del gobernador constitucional, la diputación permanente convocará en el acto al congreso, para proceder á nombrar gobernador interino, y conceder ó negar al nuevamente electo, las amplias autorizaciones que esta ley concede al gobernador constitucional.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique, circule y cumpla.

Dado en el palacio del gobierno de Oaxaca, á 21 de Noviembre de 1862.—*Manuel S. Posada*, presidente.—*Jose Antonio Noriega*, diputado secretario.—*Agustín Castañeda*, diputado secretario.

Y para que el anterior decreto se cumpla, y en uso de las amplias facultades que me concede, he tenido á bien que se observe el siguiente

REGLAMENTO.

SECCION I.

Del gobernador.

Art. 1.º El gobernador es el primer jefe militar del Estado; en consecuencia, mandará toda la fuerza armada del mismo.

Art. 2.º El gobernador será sustituido en caso de falta temporal ó perpétua, con arreglo á la ordenanza general del ejército: en el entretanto el H. congreso hace el nombramiento de que habla el decreto anterior.

Art. 3.º El gobernador puede aprobar ó reprobador las sentencias que pronuncian los consejos de guerra, y su resolución se ejecutará sin ulterior recurso.

Art. 4.º En los negocios militares observará el gobernador lo que prescriben la ordenanza general del ejército y leyes relativas vigentes; pero en todo caso evitará trámites y dilaciones que no sean necesarios para averiguar los delitos y los delinquentes.

Art. 5.º La secretaría del despacho uni-

versal subsistirá en los mismos términos que prescriben las leyes ordinarias, y despachará todos los negocios, cuyo conocimiento toca al primer jefe militar del Estado, según este reglamento.

SECCION II.

De los jefes políticos.

Art. 6.º Los jefes políticos son también jefes militares de los distritos, y sus facultades y obligaciones son las siguientes:

1.ª Las que concede é impone la ley de administración y gobierno de Noviembre 16 de 1857, en cuanto que no pugnen con el estado de sitio, ó con las prescripciones posteriores del gobierno del Estado.

2.ª Conocer en primera instancia, y como fiscales militares, de todos delitos militares que se cometan en el distrito de su mando, los que se averiguarán breve y sumariamente sin trámites ni figura de juicio.

3.ª Recaudar todos los impuestos que hoy recaudan, y situarlos bajo su responsabilidad en las oficinas respectivas.

4.ª Cumplir sin demora todas las órdenes, y desempeñar las comisiones que les encargue el ciudadano gobernador del Estado.

Art. 7.º En los negocios en que procedan los jefes políticos como fiscales militares, son responsables como verdaderos fiscales: en los demás serán juzgados según las leyes comunes.

SECCION III.

De los ayuntamientos.

Art. 8.º Subsisten los ayuntamientos según lo prescriben las leyes comunes; pero las funciones que tienen encomendadas se ejercerán con sujeción á los jefes políticos de los distritos respectivos.

Art. 9.º No podrán los ayuntamientos ni los agentes municipales, hacer gasto alguno sin la aprobación previa del gobierno del Estado.

Art. 10. En los lugares donde no se verifiquen elecciones de ayuntamientos, agentes municipales ó alcaldes, serán desempeñados esos encargos por las personas que el gobierno nombre provisionalmente.

Art. 11. Los secretarios de los ayuntamientos de las cabeceras de los distritos políticos, tienen el deber de actuar y autorizar los actos de los alcaldes de dichas

cabeceras, cuando fueren llamados por los funcionarios referidos.

SECCION IV.

De los jueces del estado civil.

Art. 12. Las funciones de los jueces del estado civil se ejercerán por el ciudadano presidente municipal de la cabecera del distrito político. Los gastos precisos para conservar esta institución se harán por la tesorería municipal de dicha cabecera.

Art. 13. La contribución que impuso la ley de Noviembre 30 de 1861 seguirá cobrándose, y sus productos se situarán cada mes en la tesorería general del Estado, bajo la responsabilidad de los ciudadanos jefes políticos.

Art. 14. Los presidentes municipales cobrarán los derechos que tienen concedidos los jueces del estado civil.

SECCION V.

Del tribunal de segunda instancia.

Art. 15. El tribunal de segunda instancia será unitario y se formará del magistrado que designe la suerte, de entre los que hoy forman la Corte de Justicia del Estado, incluso el fiscal.

Art. 16. Las facultades y obligaciones del tribunal son las siguientes:

1.ª Desempeñar los deberes y ejercer los derechos que las leyes comunes señalan á los tribunales de segunda y tercera instancia, con las siguientes restricciones: 1.ª No fallar en definitiva ningún negocio civil. 2.ª Que no causen ejecutoria sus fallos definitivos en negocios criminales, siempre que impongan pena de muerte, los que serán revisados en tercera instancia por el tribunal respectivo luego que vuelva el órden constitucional.

2.ª Conocer en primera instancia de todos los negocios que las leyes comunes someten inmediatamente al conocimiento de los tribunales superiores; pero sus fallos definitivos no causarán ejecutoria, sino que serán revisados por los tribunales ordinarios cuando se restablezca el órden constitucional.

Art. 17. Los fallos interlocutorios y definitivos que pronuncie el tribunal que crea esta ley, causan ejecutoria, excepto en los casos que enumeran las fracciones del artículo anterior.